



DECRETO EXENTO N° 1272  
RETIRO, Mayo 02 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio Sistemas de Atención de Urgencia Rural
- 2.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria
- 3.- La magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades

DECRETO

1.- Ejecútese la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal Chilecompra al *Sr. Erick Sandoval Mieres*, Rut 16.052.234-8, Cargo Enfermero, desde el 02.05.2011 al 31.12.2011.

2.- Páguese, según recuadro:

Valor Mensual	\$277.496=
Valor Hora	\$2.922=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Municipalidad de Retiro stamp: JAIMES LEAL CORVALAN ALCALDE(S)

Municipalidad de Retiro stamp: GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro (2)
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-